

 <b>IMDRI</b> <small>Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué</small>	<b>PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b> <b>ACTIVIDAD: Contratación</b>	Código: FOR-GJ(CT)-033 Versión: 02
	<b>FORMATO: ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO</b>	Fecha: 06/12/2022 Página: 1 de 3

**ACTA N° -01 DE ADICIÓN y/o PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 362 DEL 28 DE ENERO DE 2026**

<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	<b>ET-9 CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAPROMOCION Y DESARROLLO DEL PROGRAMA ESCUELA DE TALENTOS EN EL MARCODEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE; LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LARECREACIÓN CON LA ESTRATEGIA 3D (DEPORTIVA; DIFERENTE Y DIVERSA) EN ELMUNICIPIO DE IBAGUE.</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	<b>CUATRO (04) MESES</b>
<b>FECHA DE INICIACIÓN:</b>	<b>2/02/2026</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>MONICA JAZMIN CASTILLO CRUZ</b>
<b>NIT O C.C:</b>	<b>65.765.143 DE IBAGUE</b>
<b>SUPERVISOR(A):</b>	<b>DIEGO RODRIGUEZ FORERO</b>
<b>C.C:</b>	<b>1.110.523.761 DE IBAGUE</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN Y/O PRÓRROGA:**

<p><b>I. TECNICA</b></p> <p>El instituto municipal para el deporte y la recreación IMDRI, suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 362 DEL 28 DE ENERO DE 2026 con el señor (a) <b>MONICA JAZMIN CASTILLO CRUZ</b>, cuyo objeto es: <b>ET-9 CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAPROMOCION Y DESARROLLO DEL PROGRAMA ESCUELA DE TALENTOS EN EL MARCODEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE; LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LARECREACIÓN CON LA ESTRATEGIA 3D (DEPORTIVA; DIFERENTE Y DIVERSA) EN ELMUNICIPIO DE IBAGUE</b>, el cual se encuentra vigente hasta el <b>1/06/2026</b></p> <p>El sector Deporte y Recreación en el municipio de Ibagué se encuentra articulado al Plan de Desarrollo "Ibagué para Todos 2024–2027", adoptado mediante Acuerdo 006 del 5 de junio de 2024, específicamente en la línea estratégica Cultura y Sociedad para Todos, orientada a garantizar el derecho a la ciudad como un espacio inclusivo y respetuoso de los derechos humanos.</p>	<p align="center"><b>ANEXOS SI__ NO__</b></p>
---	---

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADO*

**IMDRI**Instituto Municipal para el Deporte  
y la Recreación de Ibagué**PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y  
CONTRACTUAL****ACTIVIDAD: Contratación****FORMATO: ACTA DE ADICIÓN Y/O  
PRORROGA DE CONTRATO**

Código: FOR-GJ(CT)-033

Versión: 02

Fecha: 06/12/2022

Página: 1 de 3

En desarrollo de esta línea estratégica, el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI ejecuta el proyecto de inversión “Fortalecimiento del deporte, la actividad física y la recreación con la estrategia 3D (Deportiva, Diferente y Diversa) en el municipio de Ibagué”, registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM con código BPIM 2024730010111, cuyo propósito es ampliar el acceso de la población ibaguereña al deporte, la recreación y la actividad física a lo largo de todo el curso de vida.

Para el cumplimiento de este propósito, el proyecto contempla la implementación de los programas: Escuela de Talentos, Deporte Participativo, Deporte Escolar, Recrea tu Vida, Deporte para Todos, Ibagué en Movimiento y Guardianes del Deporte, los cuales requieren la ejecución de actividades técnicas y operativas especializadas, entre ellas el mantenimiento preventivo y correctivo de escenarios deportivos, la asistencia técnica a organismos deportivos, y la planeación, organización y ejecución de eventos deportivos y recreativos en los ámbitos municipal, regional, nacional e internacional.

No obstante, el Instituto no cuenta con personal de planta suficiente para asumir integralmente estas actividades, debido a limitaciones en capacidad operativa, nivel de especialización y cobertura, lo que hace necesario contar con apoyo externo que permita ejecutar el proyecto en los términos y condiciones establecidos.


En este sentido, la presente modificación tiene como finalidad garantizar el apoyo técnico y operativo requerido para el adecuado desarrollo del proyecto de inversión, el cumplimiento de sus metas físicas y de producto, y la prestación oportuna del servicio a la población beneficiaria, asegurando condiciones de cobertura, calidad y continuidad.

La no realización de esta modificación al contrato generaría retrasos en la ejecución del proyecto, afectando el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y la adecuada atención a la comunidad, en contravía de los principios de eficiencia, eficacia, economía y continuidad de la función administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política y la Ley 80 de 1993.

En virtud de lo anterior, se hace necesario suscribir Adición No. 1 por valor de SIETE MILLONES DOS MIL PESOS M/CTE (**\$7.002.000**) y Prórroga No. 1 por el término de DOS (02) MESES, al contrato en mención, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades requeridas para la ejecución del proyecto.

Que el inciso 2° del párrafo único del Art. 40 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADO*

 <b>IMDRI</b> <small>Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué</small>	<b>PROCESO: GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	Código: FOR-GJ(CT)-033
	<b>ACTIVIDAD: Contratación</b>	Versión: 02
	<b>FORMATO: ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO</b>	Fecha: 06/12/2022
		Página: 1 de 3

ciento (50%) de su valor inicial (...).	
Que por lo anteriormente señalado es jurídicamente viable la suscripción de Adición y Prórroga No. 1 al contrato <b>362 DEL 28 DE ENERO DE 2026</b> , con el fin de dar continuidad en la prestación del servicio y desarrollo de las actividades.	
<b>II. FINANCIERA</b>	<b>ANEXOS SI__ NO__</b>
El IMDRI cuenta con la disponibilidad de los recursos necesarios para respaldar la presente adición al contrato de la referencia.	
	<b>No. FOLIOS ____</b>
<b>III. LEGAL</b>	<b>ANEXOS SI__ NO__</b>
Teniendo en cuenta que el Art. 40 de la Ley 80 de 1993 manifiesta "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración."	<b>No. FOLIOS ____</b>
Que el inciso 2° del párrafo único del Art. 40 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial (...)	
<b>IV. DE LA INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN</b>	<b>ANEXOS SI__ NO__</b>
	<b>No. FOLIOS ____</b>

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$14.004.000).** La siguiente tabla resume las adiciones realizadas al presente contrato antes de la solicitud actual:


ADICIÓN N°	VALOR (\$)
N/A	N/A

**VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$14.004.000).**

**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 1/06/2026**, según acta de inicio y documentos en plataforma.

La siguiente tabla resume las prórrogas, suspensiones y ampliaciones de suspensión del presente contrato realizadas antes de la presente solicitud:

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADO*

 <b>IMDRI</b> <small>Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué</small>	<b>PROCESO: GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b> <b>ACTIVIDAD: Contratación</b>	Código: FOR-GJ(CT)-033 Versión: 02
	<b>FORMATO: ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO</b>	Fecha: 06/12/2022 Página: 1 de 3

PRORROGA Y/O SUSPENSION N°	TIEMPO (días calendario)
N/A	N/A

La presente acta se realiza con el fin de solicitar se suscriba, Adición No. 1, por valor de SIETE MILLONES DOS MIL PESOS M/CTE (\$7.002.000) y Prorroga No. 1, por el término de DOS MESES, al contrato anteriormente citado. Las causales de esta solicitud se especifican clara y ampliamente en la parte superior del mismo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en la ciudad de Ibagué; el

25 MAY 2026

*Monica Castillo Cruz*

**MONICA JAZMIN CASTILLO CRUZ**  
C.C.65.765.143 DE IBAGUE  
Contratista

*Diego Rodriguez Forero*

**DIEGO RODRIGUEZ FORERO**  
C.C.1.110.523.761 DE IBAGUE  
Supervisor

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADO*